



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE SIMULACIÓN DE EMPRESAS, PARA SU PUESTA EN MARCHA EN CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN QUE IMPARTEN GRADO D DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DURANTE EL CURSO 2025/2026.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, en su artículo 3.1 apartado m, determina como uno de los principios generales conforme a los cuales se desarrolla el Sistema de Formación Profesional, el fomento de la innovación, la investigación aplicada y el emprendimiento como ejes de la formación profesional. En su artículo 104.1, indica que las ofertas de formación profesional incluirán orientación y apoyo para el emprendimiento, actividades de fomento de la cultura emprendedora, del sentido de la iniciativa y la capacidad de iniciar nuevos proyectos empresariales vinculados al sector productivo para el que se forman, favoreciendo la creación de empresas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 39.2 dispone que la Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

El Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón, dispone que el currículo de los Grados D y E se establecerá de acuerdo con la realidad socioeconómica y las características geográficas, socio-productivas y laborales propias del entorno de implantación del título. Esto permitirá al alumnado adquirir las competencias profesionales y para la empleabilidad necesarias para el desarrollo de una profesión de acuerdo a la competencia general de la enseñanza de Formación Profesional correspondiente.

En algunos de los currículos de Ciclos Formativos publicados en la Comunidad Autónoma de Aragón, especialmente en los relacionados con la familia profesional de Administración y Gestión, figuran módulos profesionales cuyos resultados de aprendizaje están relacionados directamente con la creación y gestión de empresas.

Tras la experiencia obtenida en cursos anteriores en la realización del Programa de Simulación de Empresas en los Ciclos Formativos de la familia profesional de Administración y Gestión y dada la valoración positiva realizada por el profesorado y el alumnado, la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional estima la conveniencia de impulsar su implantación como herramienta para apoyar la impartición de módulos profesionales directamente relacionados con el mismo. Asimismo, se considera adecuada la implantación de este Programa, con carácter excepcional y experimental, en el Ciclo Formativo de Grado Medio de Actividades Comerciales, de la familia profesional de Comercio y Marketing.



PRS E2- F 01



El desarrollo del Programa de Simulación de Empresas es susceptible de financiación por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo en el marco del Programa de Cooperación Territorial Calidad en Formación Profesional.

De conformidad con lo anterior, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, modificado por el Decreto 30/2025, de 26 de marzo, resuelvo:

Primero. *Objeto de la convocatoria.*

Este Programa tiene por objeto dotar al profesorado de los Ciclos Formativos, impartidos en centros docentes concertados, a que se hace referencia en el apartado segundo, de una herramienta que apoya la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en los Ciclos Formativos de Formación Profesional.

El alumnado aprende en un contexto en el que se reproducen situaciones reales de trabajo, permitiendo esta metodología adquirir competencias técnicas y transversales, como el trabajo en equipo, la toma de decisiones y la resolución de problemas, la comunicación efectiva, el trabajo en red y la transnacionalidad, entre otras.

Segundo. *Destinatarios.*

1. Podrán solicitar la participación en este Programa los centros docentes privados concertados dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón en los que se imparten el Ciclo Formativo de Grado Medio de "Gestión Administrativa" y/o el Ciclo Formativo de Grado Superior de "Administración y Finanzas".
2. Asimismo, y con carácter excepcional y experimental, podrán solicitar la participación en este programa los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan el Ciclo Formativo de "Actividades Comerciales" de la familia profesional de Comercio y Marketing.

Tercero. *Solicitudes, documentación y plazo de presentación.*

1. Los centros docentes privados concertados interesados en participar en este Programa presentarán la solicitud, a través del Registro Electrónico General de Aragón al que se accede a través de la dirección <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>, según el modelo de Anexo I y la documentación requerida antes del 27 junio de 2025. La solicitud se dirigirá al Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá remitir, dentro del plazo establecido, copia en PDF de la solicitud y de toda la documentación aportada, así como la justificación de la entrada en registro de la misma, **por correo electrónico** a la dirección de correo electrónico serviciofp@aragon.es indicando en el asunto "Solicitud Programa Simulación de Empresas 25/26 centros concertados" con el fin agilizar la gestión de la solicitud.



PRS E2- F 01



2. A la solicitud se deberá adjuntar extracto del acta del Consejo Escolar en el que se acuerda la participación en el “Programa de Simulación de Empresas” y un informe de la Dirección del Centro indicando las características del espacio destinado a la actividad de simulación.
3. La Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional estudiará las solicitudes recibidas y acordará los centros que se incorporarán al “Programa de Simulación de Empresas” para el curso 2025/2026, con un máximo de 10 Ciclos Formativos.
4. Para la selección de los centros se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:
 - Número de alumnado participante en cada Ciclo Formativo.
 - Espacio destinado para la actividad de simulación.
5. El Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, formulará la Resolución que expresará los centros que se incorporarán y que se publicará en la web <http://educa.aragon.es>.

Cuarto. Características del Programa y obligaciones de los Centros.

Los centros participantes aplicarán, en uno o varios Ciclos Formativos de la familia profesional correspondiente el Programa de Simulación de Empresas, para lo que constituirán una o varias empresas simuladas que pondrán a disposición del alumnado, de forma que éstos se coloquen en una situación productiva, realizando una rotación por los diferentes puestos de trabajo de los departamentos de la empresa, que permitirá aprender las tareas y funciones de cada uno de ellos y de la empresa en general.

Los centros participantes habilitarán un espacio para la actividad de simulación, convenientemente amueblado y acondicionado (dotado de mobiliario de oficina, equipos informáticos adecuados con buen acceso a internet, etc.).

Los centros participantes realizarán, en el último trimestre del curso, un informe evaluación del Programa de acuerdo a lo indicado en las instrucciones que se publiquen en la web <http://educa.aragon.es>. Este informe se remitirá a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, concretamente al Servicio de Formación Profesional antes del 15 de junio de 2026 y se incluirá en la memoria final del centro docente.

Los centros participantes justificarán su participación en el Programa con los documentos siguientes:

- Memoria.
- Cartel de difusión del Programa.

Quinto. Información y Publicidad.

Los centros quedan obligados a facilitar cualquier información que les sea requerida por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



Sexto. *Funciones del Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón.*

El Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón, como centro encargado de favorecer la formación y las innovaciones metodológicas en el aprendizaje en la Formación Profesional será el órgano gestor del Programa de Simulación de Empresas implantado en los centros docentes privados concertados.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Luis M. Mallada Bolea



ANEXO I

Solicitud de participación en el Programa “Simulación de Empresas” para centros privados concertados. Curso 2025/2026

DIRECTOR/A	
CENTRO	
LOCALIDAD	
PROVINCIA	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

SOLICITA:

La participación del centro docente en el “Programa de Simulación de Empresas”, comprometiéndose a cumplir lo dispuesto en la Resolución de convocatoria del Programa de Simulación de Empresas para el curso 2025/2026:

- Familia Profesional:
- Profesorado coordinador del Programa:
- Ciclos Formativos en los que se va a desarrollar:

Se adjunta la siguiente documentación:

- Extracto del acta del Consejo Escolar en el que se acuerda la participación del centro en el “Programa de Simulación de Empresas”.
- Informe de la Dirección del centro indicando las características del espacio destinado a la actividad de simulación.

En _____, a ____ de _____ de 2025

Fdo.: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL



PRS E2- F 01